

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío**

Junio seis de dos mil veintidós

Proceso : Verbal
Radicación : 630013103001-2021-00341-00

Manifiesta el apoderado judicial de los demandantes que desiste del recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria en contra del auto del 24 de marzo de 2022, mediante el cual se decretó desistimiento tácito en este asunto.

Como quiera que el despacho perdió competencia para pronunciarse en ese sentido por cuanto la alzada se concedió en el efecto suspensivo, y el expediente se remitió al Tribunal Superior, se ordena que por el centro de servicios se remitan los memoriales visibles en los archivos 043 y 044 del repositorio digital a dicha corporación para que se pronuncien en ese sentido

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ffb3827cc301479c75257e9fe3fdd707cb1b51cbde7bc698774342e7b710e41**

Documento generado en 06/06/2022 04:57:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>